

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0151 DE 2023
(18 AGO 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN EN EL SECRETARIO DE GOBIERNO ADSCRITO AL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 489 de 1998, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del Ejecutivo Municipal, el dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas podrán, mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Dicho acto de delegación siempre será escrito, en este se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que la delegación exime de responsabilidad al delegante, por lo que esta, corresponderá exclusivamente al delegatario.

Que mediante Acuerdo No. PCSJA19-11426 del 31 de octubre de 2019 "Por medio del cual se reglamentan algunos aspectos para el funcionamiento de la Jurisdicción de Paz y se derogan los acuerdos PSAA08-4977 de 2008 y PSAA08-5300 de 2008", en el artículo 3º se determina la conformación del Comité Departamental de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz.

Que el Alcalde del Municipio de Pasto participa como miembro en el Comité Departamental de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz.

Que es necesario delegar al Secretario de Gobierno, Código 020, Grado 12, adscrito al Despacho del Señor Alcalde de Pasto, para que asista al Comité Departamental de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz, quien tendrá derecho a voz y voto y, en general, participará en todas aquellas actuaciones y decisiones que por su naturaleza correspondan al señor Alcalde.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este Despacho,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO. -

Delegar al Secretario de Gobierno, Código 020, Grado 12, adscrito al Despacho del Señor Alcalde de Pasto, para que asista al Comité Departamental de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO **0 1 5 1** DE 2023
(**1 8 AGO 2023**)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN EN EL SECRETARIO DE GOBIERNO ADSCRITO AL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

Paz, quien tendrá derecho a voz y voto y, en general, participará en todas aquellas actuaciones y decisiones que por su naturaleza correspondan al Señor Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar copia del presente acto presente acto administrativo al Secretario de Gobierno, para su conocimiento y demás fines pertinentes.


ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 124 del 26 de febrero de 2021.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, **1 8 AGO 2023**


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó y Aprobó : 
Ángela Pantoja Moreno
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho.

Proyectó : 
María Fernanda de la Rosa
Abogada contratista OAJD.


María del Mar Muñoz.
Abogada contratista OAJD.